



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

000090

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232 - 2009 - MDY

Yura, 18 de junio de 2009

VISTO:

El Oficio N° 0026-VLM-YURA con número de registro 3327-2009 presentado por el Presidente de la *Asociación Asentamiento Humano "Villa Los Milagros Km. 17 - Yura Sector Vivienda"*, don Apolinario Graciano Cancino Huari, a efectos de que se reconozca a la Asociación y la Nueva Junta Directiva, por el periodo de mayo 2009 - mayo 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, el recurrente en representación de la Asociación, solicita el reconocimiento de la Asociación de Asentamiento Humano Villa Los Milagros Km. 17 - Yura Sector Vivienda y la Nueva Junta Directiva, petición que con la documentación acompañada: (copia simple del acta correspondiente a la Asamblea en que se realizó la elección de la junta, copia del Estatuto, copia del documento de identidad del presidente e integrantes de la misma) por lo que la petición devendría en procedente;

Asimismo mediante Informe N° 180-2009/MDY-DSC, el Jefe de Servicios Comunales, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la Asociación y la Nueva Junta Directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento;

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º Reconocer a la *"Asociación Asentamiento Humano Villa Los Milagros Km. 17 - Yura Sector Vivienda"*, del distrito de Yura.

Artículo 2º. Reconocer a la nueva *Junta Directiva de la "Asociación Asentamiento Humano Villa Los Milagros Km. 17 - Yura Sector Vivienda"*, del distrito de Yura, por el periodo de mayo 2009 - mayo 2011, la que quedará conformada de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000091

Presidente
Vicepresidente
Secretaria de Actas y Archivo
Secretario de Economía
Secretario de Organización
Secretario de Asistencia Social
Secretario de Deporte
Secretario de Prensa y Propaganda
Secretario Freddin - Yura
Fiscal
Vocal

: Don Apolinario Graciano Cancino Huari.
 : Don Juan Marcos Mora Villacorta.
 : Don Rubén Cerafin Paredes Kaira.
 : Doña Julia Puma Gamarra.
 : Doña Berna Canaza Centeno.
 : Doña Julia Arce Melo.
 : Don Luis Enrique Cansaya Solís.
 : Don Meliton Maqui Rimache.
 : Don Octavio Quispe Quispe.
 : Doña Sabina Quispe Merma.
 : Doña Lola Chino Huilca.

Artículo 2º. Encargar, el registro de la nueva **Junta Directiva de la "Asociación Asentamiento Humano Villa Los Milagros Km. 17 - Yura Sector Vivienda"**, del distrito de Yura y el cumplimiento de la presente a la División de Servicios Comunales de la Municipalidad.

Artículo 3º. Comunicar a la Asociación que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 4º. Disponer, que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación al interesado en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

Lc. Giovanna Pilar Acosta Huamán
 Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Gerónimo León Sergio Ordóñez Yucra
 Alcalde